

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

APERTURA DEL PROCESO DE RECOGIDA DE SOLICITUDES DE OCHO ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI

Visto el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de abril de 2023 por el que se aprobó las bases de participación en las acciones formativas a ejecutar al amparo de la resolución de 4 de mayo de 2018, de la secretaria de estado de presupuestos y gastos, de la tercera convocatoria de la orden hpp/888/2017, por la que se asignan las ayudas del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el programa operativo plurirregional de España, a través de las cuales se regula el procedimiento para la tramitación de solicitudes de participación en las acciones formativas previstas en las mismas y los criterios para la selección, baremación y concesión de ayudas a las personas solicitantes que hayan sido seleccionadas.

Visto que en el punto 5 de las BASES se establece que las convocatorias para la apertura del plazo de presentación de solicitudes se realizará para cada acción formativa de manera específica, mediante providencia de la Alcaldía, y serán publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia junto con un extracto de las bases, fecha a partir de la cual se computará el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Visto el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de julio de 2023 por la que se aprobó el punto 3º Propuesta de la adaptación de la propuesta formativa de la Estrategia DUSI. Expte.2023/SOC_01/000009

La Alcaldía a la que represento,

DISPONE:

PRIMERO: La convocatoria para la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las siguientes acciones formativas:

- Almacén y logística en construcción. 70 horas
- Almacén y logística en construcción. 70 horas
- Prevención de riesgos laborales: nivel básico. 60 horas
- Prevención de riesgos laborales: nivel básico. 60 horas
- Toma de constantes vitales y primeros auxilios. 60 horas
- Jardinería: sistemas de riego automático. 150 horas
- Procedimientos básicos en la atención sociosanitaria (basado en sscg12). 125 horas
- Usuario profesional de productos fitosanitarios. nivel cualificado (contenidos agau021po). 60 horas

Este contenido se dirige exclusivamente a su/s destinatario/s, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	0cj6P4/fRBYr4FRKr1D8Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	08/08/2023 14:42:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0cj6P4/fRBYr4FRKr1D8Nw==		



SEGUNDO: La publicación de esta providencia en el e-tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia junto con un extracto de las bases, fecha a partir de la cual se computará el plazo establecido en el siguiente párrafo para la presentación de solicitudes.

TERCERO: Que se adjunte como Anexo a esta Providencia el extracto de las bases de participación en las acciones formativas a ejecutar al amparo de la resolución de 4 de mayo de 2018, de la secretaria de estado de presupuestos y gastos, de la tercera convocatoria de la orden hpp/888/2017, por la que se asignan las ayudas del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el programa operativo plurirregional de España, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO: Que se adjunte modelo de solicitud, según Anexo I a las mencionadas bases, para la participación en los Programas Formativos expuestos.

QUINTO: Que el plazo de presentación de solicitudes, establecido en las BASES, será de **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Providencia y del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

(Firmado Electrónicamente)
(Fecha de la firma electrónica)
Fdo.: Modesto González Márquez
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río

Este contenido se dirige exclusivamente a su/s destinatario/s, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	0cj6P4/fRBYr4FRKr1D8Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	08/08/2023 14:42:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0cj6P4/fRBYr4FRKr1D8Nw==		

